CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 774.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 21 de enero de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011, de fecha 20 de enero de 2011 y la adenda al informe, de fecha 21 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar a la empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", por un monto mínimo de **G. 1.380.000.000**.- (guaraníes un mil trescientos ochenta millones) y un monto máximo de **G. 2.760.000.000.-** (guaraníes dos mil setecientos sesenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Dario Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente